

COMISIÓN DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

(Segunda Legislatura Ordinaria del Período Anual de Sesiones 2025-2026)

AGENDA

DECIMOCUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

Fecha: Viernes, 20 de marzo de 2026
Hora: 9:30 a.m.
Modalidad: Semipresencial (Plataforma Microsoft Teams)
Lugar: Instituto de Educación Superior Tecnológico Público Argentina, sito en Av. Alfonso Ugarte Cdra.9, Esq. Jr. Ilo 490, Cercado de Lima.

I. ORDEN DEL DÍA

1. PARTICIPACIÓN DE INSTITUCIONES (REITERACIÓN DE INVITACIÓN A AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS):

1.1. Informe de la señora María Esther Cuadros Espinoza, ministra de Educación, sobre los siguientes temas:

- a) Plan a corto plazo, incluyendo las alternativas de solución para atender la falta de vacantes para las matrículas de estudiantes en diversas UGEL de Lima Metropolitana y las regiones del país.
- b) Informe sobre la corrección de oficio de la Resolución Viceministerial 054-2025-MINEDU, en el marco de la ley 32238, situación que ha sido requerido en reiterados requerimientos por nuestra Comisión y hasta la fecha no ha sido atendido.
- c) Implementación de la Ley 31653, Ley que autoriza excepcionalmente a los docentes contratados en las universidades públicas para la categoría de profesor auxiliar y asociado.

1.2. Informe del señor Rodolfo Acuña Namihas, ministro de Economía y Finanzas, sobre los siguientes temas:

- a) Previsión y priorización en la ley del presupuesto del ejercicio fiscal 2026-2027, considerando el **6 % del PBI** para el sector Educación con la finalidad de atender las diferentes necesidades que afronta este importante sector de nuestro país, de conformidad con el último párrafo del artículo 16 de la Constitución Política del Estado.
- b) Previsiones y priorización presupuestal y financiera para atender, con carácter de urgente, la brecha de infraestructura educativa en las instituciones educativas a nivel nacional y, en particular, en las ubicadas en los distritos de Ancón, Comas, Carabayllo, Puente Piedra, San Martín de Porres, San Anita, La Victoria, El Agustino, San Juan de Lurigancho, Villa María del Triunfo, Villa Salvador, San Juan de Miraflores, Chorrillos, entre otros, que han sido declarados inhabitables a consecuencia del sismo suscitado el 15 de junio de 2025 y que hasta la fecha no han sido atendidas.
- c) Implementación y ejecución de la **Ley 31653**, Ley que modifica la Ley 30512, Ley de institutos y escuelas de educación superior y de la carrera pública de sus docentes.
- d) Implementación y ejecución de la **Ley 32171**, Ley que autoriza, excepcionalmente, el nombramiento de los docentes contratados en las universidades públicas para la categoría de profesor auxiliar y profesor asociado.
- e) Implementación y ejecución de la **Ley 32390**, Ley que autoriza el nombramiento excepcional de los docentes de la educación básica que aprueben las dos etapas del concurso de ingreso a la Carrera Pública Magisterial 2022.
- f) Implementación y ejecución de la **Ley 32411**, Ley que habilita un plazo excepcional para la nueva evaluación de los conceptos para incorporarlos en la determinación del beneficio extraordinario transitorio (BET), entre otras.

2. PREDICTÁMENES:

- 2.1. Predictamen recaído en los proyectos de ley **8943/2024-CR** (autor: congresista Jorge Marticorena Mendoza), **10563/2024-CR** (autor: congresista Guido Bellido Ugarte) y **11904/2024-CR** (autor: congresista Jorge Flores Ancachi) en virtud del cual se propone, con texto sustitutorio, la **“LEY QUE MODIFICA LA LEY 30220, LEY UNIVERSITARIA, PARA FORTALECER LA TRANSPARENCIA DE LOS PROCESOS ELECTORALES UNIVERSITARIOS MEDIANTE LA PARTICIPACIÓN TÉCNICA OBLIGATORIA DE LA OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES (ONPE), DEL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL (RENIEC) Y DEL JURADO NACIONAL DE ELECCIONES (JNE)”**.

3. SUSTENTACIÓN DE PROYECTOS DE LEY:

- 3.1. Sustentación del señor congresista Alfredo Pariona Sinche sobre el Proyecto de Ley **12488/2025-CR**, de su autoría, por el que se propone la **“LEY QUE PROHIBE QUE LOS PROMOTORES DE LAS UNIVERSIDADES PRIVADAS UTILICEN SUS ACTIVOS, INFRAESTRUCTURA, DOCENTES, TRABAJADORES Y ESTUDIANTES PARA FINES POLÍTICOS”**.
- 3.2. Sustentación de la señora congresista Auristela Obando Morgan, sobre el Proyecto de Ley **4583/2022-CR**, de su autoría, por el que se propone la **“LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL EL KARTISMO Y LA PROMOCIÓN DE COMPETENCIAS NACIONALES E INTERNACIONALES A FIN DE FOMENTAR EL TURISMO Y LA CULTURA NACIONAL”**.

SEGUNDO TORIBIO MONTALVO CUBAS
Presidente
Comisión de Educación, Juventud y Deporte

STMC/igm.